

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 24 DE SETIEMBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Proclama del presidente de los Estados-Unidos.

„Por quanto el congreso de los Estados-Unidos, en virtud de la autoridad constituida de que se halla revestido, ha declarado por su acta de 18 del presente mes que existe la guerra entre el reyno-unido de la Gran Bretaña é Irlanda y sus dependencias, y los Estados-Unidos de América y sus territorios: por tanto yo James Maddisson, presidente de los Estados-Unidos de América, declaro la misma por la presente; y especialmente ordeno á todos los empleados públicos, tanto civiles como militares, que se hallan baxo la autoridad de los Estados-Unidos, que vigilosa y zelosamente cumplan con sus deberes respectivos en quanto toca á la misma guerra; y ademas exhorto á todos los buenos súbditos de los Estados-Unidos, que aman á su pais, y la preciosa herencia que han adquirido de la virtud y valor de sus padres, y que conocen los males que debe producir en ellos el último resorte de las naciones injuriadas, que consultando los mejores medios, baxo la bendicion de la divina Providencia, para disminuir sus calamidades, se esfuercen en conservar el orden, promover la union y concordia, y en mantener la autoridad y la eficacia de las leyes, y en auxiliar y dar vigor á todas las medidas que puedan adoptar las autoridades constituidas para obtener una paz pronta, justa y honorífica. En testimonio de lo qual lo firmo &c. — Dado en la ciudad de Washington el 19 de junio de 1812, y el 36.º de la independencia de los Estados-Unidos. = J. Maddisson.”

Corren por esta ciudad varios rumores acerca de las juntas secretas del congreso. Se dice que el senado ha desechado la propuesta que le hizo la cámara de los representantes de tomar á la fuerza posesion de las Floridas, y que ha desaprobado igualmente el proyecto que se agitaba de expedir una proclama excitando al pueblo del Canadá á que abandone su gobierno, y se acoja baxo la proteccion de los Estados-Unidos. Estas noticias necesitan de confirmacion.

Extracto de una carta de un oficial de' ejército de los Estados-Unidos, fecha en Lima, 16 millas al O. de Canandaigua, 30 de junio.

„Estamos en marcha hácia el fuerte Niagara para rechazar un ataque

meditado por los ingleses, que intentan apoderarse de él. Tenemos unos 250 hombres efectivos. Nuestro pequeño ejército parece que aumenta su alegría al paso que avanza, y las milicias han tomado de él mucho ánimo."

Las cartas de los fuertes de S. Simon y Sta. María del 21 de junio hacen mención de algunas escaramuzas que ha habido delante de S. Agustin, que han costado la vida á ocho ó nueve individuos de ambos lados. Se decia que el comandante de la guarnicion de S. Agustin intentaba dar batalla á los patriotas el 20, y se esperaba que las milicias de los Estados-Unidos llegarían á tiempo para participar de la accion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 22 de agosto.

Se han recibido papeles de América, los quales manifiestan la disposicion, ó acaso mas bien la irresolucion, á lo menos por parte del cuerpo legislativo, con que han comenzado las hostilidades. Como todas las noticias se refieren á una época anterior á la llegada á los Estados-Unidos de la revocacion de las órdenes del consejo, debemos esperar á que se reciban avisos del efecto que ha producido en aquel pais la mencionada revocacion para poder formar una opinion correcta sobre el estado de las relaciones de este reyno con los Estados-Unidos. Desde luego se pueden formar vaticinios favorables, tanto por la poca inclinacion que ha manifestado la potestad legislativa á proporcionar medios para hacer la guerra con vigor, como por el corto número de votos que han preponderado en el partido que al fin decidió por la guerra.

El oficial ruso que ha llegado últimamente á este pais es el baron Brakell, teniente coronel de la guardia del Emperador Alexandro. Es un caballero muy distinguido en su pais, y segun se dice ha sido el portador de una carta del Emperador Alexandro, escrita de puño propio al Príncipe Regente. El objeto de esta carta, segun refieren todos, es asegurar á S. A. R. que el Emperador está determinado á perseverar sosteniendo la gran causa en que este pais se halla empeñado, y que interesa igualmente á toda la Europa, hasta que se restablezca la tranquilidad general, segun sea practicable despues de las convulsiones que se han experimentado, y hasta que varias naciones recobren su libertad é independenciam. El baron hace los mayores elogios del ejército ruso y de su afecto al Soberano. Este oficial no tardará en restituirse á Rusia.

Se ha mandado levantar en Nueva-Escocia un nuevo regimiento, que se compondrá principalmente de individuos pertenecientes á la iglesia católica. El 10 del corriente se han embarcado á bordo del *Lighfoot* varios destacamentos, que van á reforzar los regimientos de Nueva-Escocia, baxo el mando del capitan Connor del 8.º regimiento. Ciento y sesenta hombres destinados á los regimientos del Canadá se embarcaron igualmente el 12 del corriente en la isla de Wight á bordo del *William*.

El primer regimiento de milicias de Yorck, que hasta ahora habia repugnado constantemente entrar en la clase de tropa de línea, hizo la semana anterior una peticion especial, dirigida por el general que manda en el distrito

de Kent, para que se le permitiera unirse al regimiento 33.º, propio del lord Wellington; y dos compañías enteras en Sheerness se ofrecieron sin excepcion de ninguno á entrar en el servicio inmediatamente. El número de hombres que voluntariamente han pasado al ejército de los regimientos de milicia del Reyno-Unido, durante el año de 1812 hasta el 1.º de agosto, asciende á 7259, en los quales se cuentan 5800 ingleses solamente.

Del 25.

Han notado algunos curiosos que el dia en que se alcanzó la señalada batalla de Salamanca, que puede decidir de la suerte de la península, era justamente el aniversario del desembarco del inmortal lord Wellesley en Portugal en 1808. Que el dia que se supo en Lóndres que habian llegado los partes oficiales relativos á aquella famosa batalla era el aniversario del nacimiento del tirano universal, por cuyo motivo los fuegos de regocijo en las costas de Inglaterra correspondian á los fuegos artificiales de las costas de Francia, aunque por motivos tan diferentes. Y por último, que el dia en que se publicaron tan gloriosas hazañas, y que principió á manifestarse la alegría general por grandes iluminaciones, era el aniversario de la victoria de Roliza, la primera en la serie de las que ha alcanzado en su marcha triunfante en la península el gefe invicto de las armas aliadas.

El monitor del 1.º de agosto trae un artículo muy importante queriendo justificar á los oficiales franceses prisioneros en Inglaterra, que han quebrantado su palabra pasándose furtivamente á Francia. Alega como disculpa que el gobierno ingles habia quebrantado la capitulacion de Baylen, deteniendo como prisioneros á los oficiales franceses que se tomaron en aquella accion, siendo de observar que el gobierno británico no tuvo parte alguna en aquella capitulacion, y que hasta se duda haya en este pais un solo oficial del ejército del general Dupont. Pero sobre todo su descaro llega á lo máxîmo, quando dice que los ingleses fueron los primeros que quebrantaron su palabra, y que este procedimiento habia merecido la aprobacion del gobierno, siendo así que ha sucedido todo lo contrario, pues se ha asegurado terminantemente en la cámara de los comunes, que solo ha faltado á su palabra un oficial ingles, y que este habia dexado de ascender por aquel motivo, á pesar de sus poderosas protecciones. Publique pues el monitor la lista de los oficiales británicos que dice se envilecieron de este modo: veamos sus nombres, para que se les desprecie como merecen; pero el monitor sabe bien que no le es posible hacerlo, y que el servicio militar ingles no está deshonorado por Filippones ni Lefebvres. Todo el artículo de que vamos hablando es solo digno de un gobierno como el de Francia, compuesto de málvados y asesinos, y tal vez se ha escrito solamente con el fin de convidar á que quebranten su palabra los franceses prisioneros en este pais, con la promesa de ser bien recibidos en la corte córcega. Por esto habíamos recomendado el otoño pasado una alteracion en la ley que trata de las personas convencidas de auxiliár la fuga de los prisioneros franceses; y como se determinó esta alteracion, juzgamos que el monitor no conseguirá ya su fin, por quanto las penas impuestas han de impedir que los enemigos sean auxiliados por aquellos mismos vasallos británicos que no son movidos por el sentimiento de lo que deben á su patria.

En quantò á la repugnancia que se dice muestra el gobierno ingles en que se verifique el cange de los prisioneros, declaramos que es bien sabido que los franceses, durante las negociaciones de Morlaix, no hicieron otra cosa que tratar de eludir á los ingleses, siempre dispuestos á entrar en ajuste sobre este objeto, quando se adopten para concluirlo principios que no se opongan á la razon ni á la justicia. Añadiremos por último que el monitor juzga acertado no hablar de las embarcaciones que todas las semanas llevan á Francia muchos prisioneros invalidos ó enfermos, lo que únicamente executa el gobierno ingles por amor á la humanidad, y sin exígir que se cangeen por ellos los desgraciados ingleses que gimen todavía en el pais enemigo.

ESPAÑA.

Madrid 23 de setiembre.

El 22, á las 11 de la mañana, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ignacio Cortabarría, nombrado gefe político de Madrid y su provincia por S. A. S. la Regencia de las Españas, se presentó en la sala consistorial, donde se hallaba reunido el Ayuntamiento pleno; y habiendo sido recibido con las formalidades de estilo, el mariscal de campo D. Carlos de España, comandante general interino de Castilla la Nueva y de la capital, al entregarle el asiento de presidente del M. N. é I. Ayuntamiento, que hasta este dia habia ocupado, le dirigió las siguientes expresiones:

„Ilmo. Sr.: el M. N. é I. Ayuntamiento de la metrópoli de las Españas, electo con arreglo á la Constitucion sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nacion, al renovar á V. S. I. su respeto, se felicita de que S. A. S. la Regencia haya confiado el mando político de Madrid y su provincia y la presidencia de su Ayuntamiento á un magistrado igualmente recomendable por sus virtudes públicas y privadas, como por su distinguido talento, y que por sus importantes servicios y continuos trabajos dedicados á la patria en su brillante carrera, ha adquirido tantos derechos al aprecio y gratitud del gobierno y de la nacion entera.”

El Ilmo. Sr. D. Antonio Ignacio Cortabarría respondió á la antecedente arenga en los términos mas lisonjeros para el comandante general y el M. N. é I. Ayuntamiento.

Por una carta fidedigna, que se ha recibido de Andalucía fecha 17 del corriente, sabemos que el enemigo introduxo en el castillo de Jaen una grande porcion de leña, sin saber qual era su intencion; y que el 16 desde las siete de la tarde hasta las once de la noche se veia desde Baylen un fuerte fuego en el castillo mismo.

En dicho dia 16 se llevaban los franceses á Jaen 260 cabezas de ganado vacuno y lanar extraidas del término de Villalgordo; pero fueron atacados por la compañía de Marquez, y tuvieron que abandonar el ganado despues de haber perdido algunos hombres.

Se observa en aquella parte un movimiento continuo en el enemigo, y los mas opinan que lo hace con el objeto de aparentar fuerzas y disimular su retirada.

Ayer por la mañana se rindió el castillo de Consuegra al general Elio, quedando prisionera de guerra su guarnicion. Este suceso se ha retardado algun tanto por no haber llegado la artillería de batir, en defecto de la qual se ha hecho un fuego continuo desde el dia 17 con sola la artillería de campaña; pero al fin se venció este obstáculo, que nuestras tropas estaban resueltas á superar á toda costa en el momento que llegó dicha artillería. La Mancha queda enteramente libre, y las partidas sueltas que habia en ella, incorporadas al ejército, formarán una fuerza respetable. Los enemigos han vuelto á abandonar á Bilbao despues de haberle saqueado.

Masena se mantiene quieto en Bayona: en aquellas inmediaciones no se habla ya de él, y nada se dice de las fuerzas con que puede contar, dado caso que entre en España.

Copia del parte dirigido por el mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina al Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal, general en jefe del séptimo ejército, fecha 31 de agosto próximo pasado.

„Excmo. Sr.: ya insinué á V. E. anteriormente que el general gobernador Abbé habia adoptado el empleo de aleñador para surtir de este artículo á la plaza de Pamplona, escasa enteramente de todo: y en efecto, el 29 muy por la mañana se empleaba en esta operacion con 300 hombres, de los que unos aleñaban, y otros le guardaban las espaldas, sostenidos de 300 caballos. Se me dió aviso de este suceso, y en seguida comuniqué las órdenes mas exáctas al tercer batallon, que se hallaba en Esparza, y al sexto y regimiento de caballería que ocupaban los pueblos de Monreal y Galar, al mismo tiempo que con el primero me dirigia yo desde Echauri. Un mismo objeto y un ánimo decidido de batirse con el enemigo guiaba á mis soldados, sin que los retardase ni la vigilancia de este ni la proximidad del enemigo á Pamplona, pues se hallaba en el monte Tajonar. El sexto batallon llegó al lugar de Beriain; y sin detenerse ocupó la izquierda del enemigo, y le rompió el fuego con tal viveza y denuedo, que lo impuso desde aquel momento. Con igual celeridad el tercero y caballería se posesionaron de la derecha y llanuras del camino real: yo no habia llegado aun con el primer batallon, porque este no habia tomado refaccion alguna quando recibí el aviso, y esperaba á que la tomase. En breve se tendió un fuego general por la línea que ocupaban ambos batallones, que duró por casi dos horas; hasta que, llegando de refuerzo el primero y yo con él, se redobló aquel con la mayor viveza. Es verdad que los enemigos cargaron sobre mis soldados con sobrado denuedo; pero tambien lo es que fueron rechazados por los mismos con igual valentía, y que el sexto batallon llegó con ellos á la bayoneta: en vano empleó Abbé siete piezas de cañon, que dispararon balas rasas, granadas y metralla: á pesar de ellas mis soldados, siempre firmes, lejos de perder terreno avanzaron casi hasta las mismas murallas. Abbé, dexando en el monte la leña que habia hecho y los bagages para conducirla, no tuvo la satisfaccion de entrarla en Pamplona, y remediar con ella sus necesidades: sus columnas fueron perseguidas hasta colocarse debaxo de tiro de cañon; su caba-

llería, igualmente seguida por la mía, rehusó entrar en acción por dos veces, y huyó vergonzosamente; mis soldados, sedientos de sangre francesa, la deramaron por todas partes. Los habitantes de Pamplona y los mismos franceses vieron mis columnas formadas en batalla á medio cuarto de legua de la capital, aguardando á que el enemigo se decidiese, perseverando en esta disposición por más de dos horas, y hasta tanto que corridos y avergonzados al verse insultados en las puertas mismas de su casa, se entraron en Pamplona, retirando su artillería, pero sin leña, dexándose en el campo 41 muertos, entre estos un capitán de dragones y cinco oficiales, y entrando en la plaza 155 heridos: de estos seis oficiales y siete á ocho contusos, según los avisos que se me han comunicado. Yo he tenido 43 heridos, entre estos tres oficiales, y cinco muertos.

„Un dragon, á quien yo mismo hice prisionero, me aseguró que Abbé habia sacado al campo todas las fuerzas que habia en disposición de batirse en Pamplona. Porque me confesó la verdad en quantas preguntas le hice, le dexé su espada de regalo.

„El mismo dia, mientras que yo me batia con los enemigos, el capitán D. Félix Sarasa, que se hallaba en Urdax, pueblo en la raya de Francia, aprehendió á un capitán comandante y á un oficial, habiendo muerto á otro después de haberse resistido por más de una hora dentro de una casa: dicho Sarasa se hallaba solo con su asistente. Recomiendo á V. E. á los comandantes, oficiales y soldados que se batieron el 29: dia tan temible á la oficialidad francesa, que ha dado lugar á negarse al gobernador Abbé á salir á hacer leña, que lo solicitaba, diciéndole del modo más terminante que se exponia toda su division, si se verificaba otra salida, á ser destrozada, y que por lo mismo debia surtir de la leña que tiene dentro de Pamplona en el paseo de la Taconera y árboles más inmediatos á la ciudad. Se conoce que á Abbé no le sentó mal el consejo, pues ha comenzado á ponerlo en execucion.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puente la Reyna y agosto 31 de 1812. = Espóz y Mina.”

El dia 12 del corriente el segundo batallón de la division del mencionado general Mina hizo frente á 4000 infantes y 300 caballos enemigos mandados por el general Soulier; duró el fuego desde las nueve de la mañana hasta las doce y media, hora en que el batallón se retiró por falta de municiones. Los enemigos tuvieron una pérdida horrorosa; entraron en Tafalla muchísimos heridos, entre ellos el general Casan. Esperamos los detalles de esta gloriosa acción.

Continuacion del discurso Espiritu público. (Véase la gazeta núm. 17.)

Vulgo. ¿Se habian sometido nuestros antepasados voluntariamente al dominio absoluto de los Reyes?

Redactor. No señor: los Reyes se habian poco á poco abrogado el despótico poderío, usurpando al pueblo sus derechos primitivos y naturales.

V. Y si nuestros mayores se hubiesen convenido en tolerar este despotismo, ¿estaríamos nosotros obligados á sufrirlo?

R. De ninguna manera: ni ellos pudieron lícitamente renunciar sus de-

rechos, ni su renuncia puede ser obligatoria para nosotros; porque no teniendo ningun hombre derecho para perjudicar á otro, mucho menos le tiene para perjudicarse á sí mismo; y ninguna generacion tiene derecho para empeñar á las venideras en obligaciones contrarias á su bien y existencia.

V. Lo entiendo bien, y me parece mui conforme á razon todo eso; no contraeré yo obligaciones que me puedan perjudicar á mí ni á mis sucesores; y antes me dexaré arrancar los dientes, que un negro de uña de mis derechos. A propósito, ya que hablamos de derechos, como he oido decir mucho sobre la libertad é igualdad, que son derechos del hombre, quiero que vmd. me los explique con lisura, y me diga qué cosa es libertad é igualdad, porque me confunden varias personas, que unas la quieren y otras no, unas dicen que es una cosa celestial, y otras que es infernal; y yo infero de esto que ó no lo entienden, ó no quieren que yo lo entienda.

R. Los ignorantes confunden la libertad con la licencia, y los maliciosos la hacen confundir. Oiga vmd. la verdad pura. La libertad es el derecho que tiene todo hombre de disponer de sí conforme á recta razon y justicia. La *libertad* se divide en tres especies, á saber, *libertad natural* ó del hombre; *libertad civil* ó del ciudadano (esto es, del hombre en sociedad), y *libertad política* ó de las naciones. La libertad natural es el derecho que tiene todo hombre de disponer de sí mismo segun el fin para que fue criado. La libertad civil es el derecho que tiene todo ciudadano de hacer todo lo que le convenga sin perjuicio de otro ni contra las leyes establecidas: y *libertad política* es el derecho que tiene toda nacion de obrar por sí sin dependencia de otra ni sujecion á ningun tirano ó gobierno extraño. ¿Lo entiende vmd.?

V. Perfectamente; explicándolo con esa sencillez, lo entenderán hasta los esquiladores. Y dígame vmd. ¿la libertad de imprenta es cosa tan fácil de entender?

R. Sí señor: ¿no tiene todo hombre derecho de hablar?

V. Sí señor; pues si no hablara, casi no se distinguiria de los brutos.

R. Pues la libertad de imprenta es el derecho de decir por escrito lo que tiene derecho de hablar ó decir de palabra: ó lo que es lo mismo, el derecho de imprimir lo que puede hablar. Al gobierno toca evitar que ninguno abuse de la libertad.

V. Válgame Dios, ¿qué claras son las cosas quando se dicen con buen corazon y buen deseo! Con tanto como he oido hablar sobre esto, nunca lo habia podido entender bien. Ahora sí que acabo de conocer que callan muchos que debian hablar, y hablan muchos que debian callar, y que hay muchos que procuran desfigurar las cosas. Pero sigamos; dígame vmd., ¿qué es la *igualdad*?

R. La *igualdad* es el derecho que tiene todo ciudadano de ser considerado igual á todo otro ante la ley: ó de otro modo, la igualdad con que la ley debe tratar á todo hombre: en nacer, vivir y morir todos somos iguales; todos somos formados de la misma materia, sujetos á los mismos males y bienes, dotados de almas y cuerpos iguales, y sin diferencia alguna esencial; á todos nos incumben las mismas obligaciones respecto de Dios y de la patria; ni Dios ni la naturaleza privilegió á unos mas que á otros: por tanto la ley debe ser igual para todos: la riqueza ó la pobreza no deben constituir

diferencia en el ejercicio de la ley, pues no constituyen diferencia esencial de hombres. El rico y el pobre, el noble y el plebeyo deben igualmente obedecer á la ley; y si la violan, deben ser igualmente castigados por ella. En la antigua tiranía si un noble ó rico quebrantaba una ley, ó quedaba impune, ó solo sufría un apercibimiento; pero si el infractor era un miserable plebeyo, se le encarcelaba, ó se le multaba ó se le azotaba &c. ¿Y no era esto insultar á la razon, á la equidad natural, y castigar la pobreza mas bien que el crimen?

V. En verdad que no sé cómo he tolerado esta horrible desigualdad por tanto tiempo; pero me tergiversaban la inteligencia de este derecho de igualdad, y me daban á entender que significaba igualdad de fortuna, de consideración, y que destruía la independencia necesaria que debe haber de superior á inferior, de jefe á subalterno &c.; pero ya lo conozco bien, y se reduce á que así como ante Dios no hay acepción de personas, y juzga su Divina Magestad con el mismo rigor y justicia al pobre que al rico, al general que al soldado, al grande que al plebeyo, así también la ley civil debe ser igual para todos.

R. Lo ha comprendido vmd. bien: continuemos. La ciencia divide á los hombres en sabios é ignorantes; la moralidad en buenos y malos; la riqueza en ricos y pobres; la vanidad en nobles y plebeyos; pero la ley los considera á todos solo como hombres, hijos de la madre patria, en goce de unos mismos derechos, y con unas mismas obligaciones respecto de ella: en fin ante la ley no hay señores ni vasallos, sino hombres; y no los distingue sino en buenos y malos para el premio ó el castigo. Esta igualdad ya ve vmd. que no se opone á que unos sean ricos y otros pobres, porque la fortuna no es calidad esencial del hombre; tampoco se opone á la dependencia de inferior á superior que el orden social exige.

V. Hasta de poco tiempo á esta parte habia yo respetado á los hombres por las distinciones y decoraciones que tenían; pero como he visto bandas, sombreros, cruces, mitras, magistraturas, ministerios y dignidades en hombres que hasta la evidencia me constaba que lejos de merecer honores merecían castigos y vituperios, dígame vmd. ¿á quien he de respetar?

R. Vmd. debe respetar la ciencia y la virtud donde quiera que se hallen; no hay mas mérito que el personal; se debe respetar y amar á los magistrados que ejercen dignamente sus funciones; al gobierno que dirige á la nación hácia su felicidad por la via del honor y la justicia; al guerrero que vierte su sangre por la defensa de la libertad, la gloria y la independencia de la patria; al sabio que la ilustra con sus trabajos; al eclesiástico cuya conducta es el modelo de las virtudes morales y cristianas; y en fin á todo individuo á quien sus virtudes y sus talentos elevan sobre el comun de los hombres. El hombre destituido de mérito personal, por ilustre que sea su cuna, por grandes que sean sus riquezas, siempre es un ser inútil y despreciable. (*Se continuará.*)